

-.DECRETO N° 092/2025.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, para la ejecución de la obra “desagües pluviales cuenca oeste”, y;

ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2011/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2025.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 21 de Marzo de 2.025.-.-.